



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de julio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eloy Bedoya Mosquera.
Demandado	Bananera Juanca Ltda. (En liquidación) Agrícola Camayra S.A. Agrícola Juanca S.A.S. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-403
Auto Interlocutorio	0741
Asunto	Rechaza demanda.

Al no cumplirse con lo exigido por el Despacho en auto que antecede, y conforme se advirtió en dicho auto, se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario